

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de la «Empresa Municipal de Aguas de Gijón, Sociedad Anónima», por el que se convoca licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita

1. Entidad contratante:

«Empresa Municipal de Aguas de Gijón, Sociedad Anónima».
Avenida Príncipe de Asturias-Playa del Arbeyal, sin número.
33212 Gijón.
Teléfono: 985 30 81 00.
Fax: 985 30 81 33.

2. Naturaleza del contrato: Servicios.

Implantación y posterior mantenimiento del sistema de telesupervisión y control de la red de distribución de agua a la ciudad de Gijón.

Presupuesto base de licitación:

Instalación: 114.556.646 pesetas (IVA incluido).
Mantenimiento: 20.000.000 de pesetas anuales (IVA incluido).

3. Lugar de prestación: Red de distribución de agua de Gijón.

6. Posibilidad de presentación de variantes: No se admiten variantes al pliego.

7. Registros específicos del contratista:

Clasificación E1, obras hidráulicas: Abastecimiento y saneamiento, categoría E.

Clasificación: Grupo III, subgrupo 7, categoría a, conforme a la Resolución de 17 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» 145, de 18 de junio).

8.1 Plazo de ejecución: Diez meses.

8.2 Plazo del servicio de mantenimiento: Cinco años.

9. Dirección donde recabar los pliegos de condiciones y documentos complementarios y presentación de ofertas: Secretaría de la «Empresa Municipal de Aguas de Gijón, Sociedad Anónima».

10. a) Fecha límite de recepción de ofertas: 12 de noviembre de 1999.

b) Lengua en que deben redactarse: Castellano.

11. Fecha de apertura de pliegos:

A las doce horas del 15 de noviembre, en la sala de juntas de la sede de la empresa municipal de aguas.

Acto público.

12. Garantías exigidas:

Fianza provisional: 2.291.133 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

17. Criterios de adjudicación: Figuran en el artículo 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Gijón, 7 de septiembre de 1999.—El Director-Generale.—38.596.

SANTANDER GESTIÓN, S. A., S. G. I. I. C.

Se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación, mediante texto refundido, del Reglamento de Gestión del fondo Santander Renta 1999, FIM, para adaptar la normativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente, incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en suscripciones y reembolsos, de eximir del pago de las comisiones de suscripción y reembolso cuando se efectúen preavisos y cambiar su denominación por la de Santander Renta Activa 2, FIM, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 6 de septiembre de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.480-*